



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

Expediente No. 2012-0562

Bogotá, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

1. Conforme a la solicitud del apoderado del actor, se adiciona el numeral 3 del auto de fecha 23 de septiembre del corriente año, en el sentido de indicar que las copias que se deben proveer para el recurso de alzada son: el libelo de demanda (folios 254 a 287), el auto de fecha de 7 de noviembre de 2013 (folios 396 a 399), el auto de fecha 19 de noviembre de 2013 (folio 407), el auto de fecha 4 de febrero de 2014 (folio 461 y 462), folio (471), folios 477 a 489, folio 502, folios 523, 526 y 535, folios 541, 549 a 551, folio 556 a 600, folios 601 a 606, folio 604 y 666, folio 680 a 691, folio 696, folio 700, folios 701 a 783 y esta providencia.

En lo demás queda incólume la decisión del 23 de septiembre de 2020.

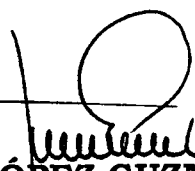
2. De las manifestaciones que hace el señor **LUIS FERNANDO MONTAÑEZ CH.**, se ordena ponerlas en conocimiento de las partes para lo que consideren pertinente.

3. De la petición del señor **JAIRO HERNAN OSPINA MORA**, se le hace saber que debe estarse a lo actuado a folios (740,766, 771 y 783).

4. por último, en cuanto al poder que otorga **JAIRO HERNAN OSPINA MORA**, no se le da trámite ya que no es parte en el proceso, además

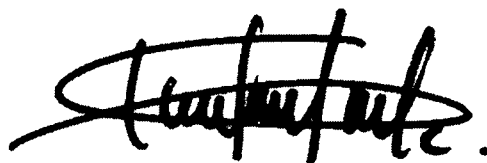
si lo que pretende es iniciar algún proceso por sus honorarios así debe indicarlo en el poder e iniciar la acción que considere pertinente.

NOTIFIQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 75 en el día
de hoy ° 19 de NOV de 2020.



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaria

solicitud 2012-562.

ada luz borquez <adaborquez@yahoo.com>

Mar 6/10/2020 4:28 PM

Para: Juzgado 406 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C <j406cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (433 KB)

MEMORIAL JUZGADO 2 TRANSITORIO.pdf; ANEXO 1 PODER JAIRO HERNAN.pdf;

Buenas tarde, mediante el presente encontrara archivo adjunto, memorial para el el proceso ORDINARIO DE BANCO AGRARIO contra COLPATRIA SEGUROS S.A. RAD. 4-2012-562 solicitando cita ingreso al despacho. Confirmar recibido. Gracias

781

ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ
ABOGADA
adaborquez@yahoo.com

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO.
Bogotá D.C.

REF: PROCESO ORDINARIO DE BANCO AGRARIO contra COLPATRIA
SEGUROS S.A.

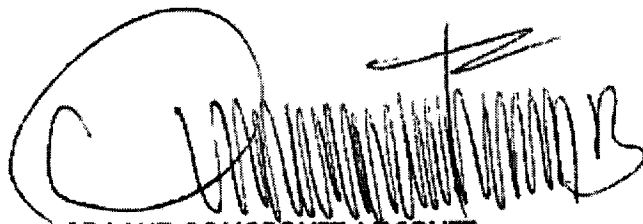
RAD.4-2012-562.

ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ, abogada en ejercicio identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada del señor JAIRO HERNAN OSPINA MORA, según poder que anexo al presente, solicito a la señora juez, se sirva concederme una cita para ingresar a las instalaciones, del despacho para revisar el proceso arriba referenciado.

Mi correo es adaborquez@yahoo.com

Agradezco la atención prestada a esta,

Atentamente,



ADA LUZ BOHOQUEZ VASQUEZ
C.C.No. 26.286.295 de Acandi Chocó
T.P. 104617 del C.S.J

CALLE 17 No. 8-93 OF. 503
EDIFICIO LUMEN DE BOGOTA, D,C,
TEL. 5618446-3112639436

782

ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ

ABOGADA

adaborquez@yahoo.com

adaborquez@gmail.com

Señor:
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO.
Ciudad.

REF: PROCESO ORDINARIO DE BANCO AGRARIO contra COLPATRIA SEGUROS S.A.

RAD. 4-2012-562.

JAIRO HERNAN OSPINA MORA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.531.618 , expedida en Armenia (Quindío), con correo electrónico jairoospinam89@yahoo.com actuando en calidad de perito evaluador- cargo Ingeniero Civil dentro del proceso de la referencia, comedidamente manifiesto a Usted que mediante el presente escrito confiero poder especial amplio y suficiente a la Dra. ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ, igualmente mayor de edad, vecina de esta ciudad, abogada en ejercicio, domiciliada en la Calle 17 N° 8 93 Of 503 de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.286.295 de Acandí Chocó, y T.P. No. 104.617 del C. S. J, correo adaborquez@yahoo.com, para que en mi nombre y representación, revise el proceso y realice todas las acciones necesarias para que se me haga entrega del título judicial por concepto de Honorarios como perito y el cual su despacho ordeno el pago mediante auto de fecha 13 de julio del año 2020.

Lo anterior por cuanto el Estado de emergencia decretado por el Gobierno Nacional y los Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura me está vedado asistir a las sedes judiciales.

Mi apoderada queda expresamente facultada para recibir, transigir, conciliar, interrogar, desistir, sustituir, solicitar medidas cautelares, conciliar judicial y extrajudicialmente, tachar de falsos los documentos que fueren necesario y pertinente y para realizar todas las gestiones que legalmente correspondan en procura de la defensa de mis intereses y demás facultades propias del cargo conforme al Art. 74 del Código General del Proceso.

Atentamente,

JAIRO HERNAN OSPINA MORA
C.C. No. 7.531.618 expedida en Armenia (Quindío).

Acepto,

ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ
C. C. No. 26.286.295 de Acandí Chocó
T. P. No. 104.617. del CSJ .

CALLE 17 No. 8-93 OF. 503
EDIFICIO LUMEN DE BOGOTA, D.C.
TEL. 5618446-3112639436